

2 Ptas. al mes

# HERALDO DE CASTELLÓN

Núm. suelto 10 CÉNTIMOS

## Diario decano y el de mayor circulación de la provincia

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR: JOSÉ CASTELLÓ Y TÁRREGA

AÑO XLI NÚMERO 12.598	OFICINAS Caculator Viciana, 14	SUSCRIPCIÓN DOS pesetas al mes	Viernes 31 de Octubre 1930	IMPRESA Temprado, Letra L	Apartado de Correos, 12 Teléfono Urbano, 52	FRANQUEO CONCERTADO
--------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	------------------------------	--	------------------------

### HOY HACE 25 AÑOS

Se inicia un violento vendaval que causa grandes daños en los campos, dejándose sentir fuertemente.

En Segorbe aparece un semanario titulado «La República».

Es destinado a Castellón el comandante de Estado Mayor, don José Miguel.

En La Jana es gravemente herido por un gitano, el vecino Ramón Celma Carnera.

Es declarado cesante el inspector de policía de esta provincia, don Luis Montero.

Preste juramento en Palacio, el nuevo Gobierno.

Muere en Barcelona el Senador y opulento banquero, señor Girona.

### Real orden aclaratoria del Real Decreto regulando la exportación de la naranja

La real orden regulando la exportación naranjera, dice lo siguiente:

«Excmo. señor: Para el más exacto y acertado cumplimiento de las disposiciones contenidas en el real decreto número 2114 del día 11 del corriente mes de Octubre, regulando la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones, por la real orden comunicada con esta fecha por el señor ministro de Economía Nacional, han sido aprobadas las siguientes instrucciones:

Primera. De acuerdo con lo previsto en los artículos primero y cuarto del real decreto antes citado, se recuerda a los exportadores el extranjero de naranjas y frutos de agrícos, la obligación en que están de inscribirse en el Registro oficial de exportadores, abierto al efecto en la sección de Comercio de este Ministerio, y de colocar el número que en dicho Registro se les asigne en los envases exteriores o en las hojas de facturación o facturas de venta, si se trata de exportación a granel.

Segunda. Para verificar los análisis que han de servir de base a la determinación del grado de madurez comercial establecido por el párrafo segundo del artículo 15 del Real Decreto de referencia, los funcionarios técnicos adscritos en calidad de asesores a cada una de las comisiones inspectoras que se constituyan, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 18 del citado Real Decreto, así como también los que figuren afectos al servicio oficial de inspección, estarán provistos del número necesario de hidrómetros, a fin de que puedan realizar dichos análisis con la rapidez requerida y en el mismo lugar en que se efectúa el recogimiento.

Tercera. Se entenderá excluido de la prohibición contenida en el último párrafo del artículo quinto, respecto al forzado de color, el fruto que haya sido preparado por exportadores que posean cámaras de coloración, instaladas con arreglo a los procedimientos científicos adecuados y siempre que la fruta resultante reúna las condiciones de madurez interior, determinadas en el párrafo segundo del mencionado artículo.

Cuarta. Las prescripciones contenidas en el párrafo segundo del artículo sexto, respecto a los limones verdes de Málaga y Murcia, de variedades distintas de la llamada «verosa», se entenderán extensivas a los limones de aquellas variedades, procedentes de la provincia de Valencia.

Quinta. El certificado autorizando el despacho de las partidas que hayan sido reconocidas con resultados favorables a que se refiere el artículo 10 del repetido Real Decreto, podrá estamparse en el correspondiente documento de embarque, mediante un cajetín que diga: «Servicio oficial de inspección». Se autoriza la exportación de esta partida», cajetín que será estampado asimismo a continuación de la diligencia de reconocimiento que haga constar la comisión inspectora en los respectivos documentos.

Sexta. A los exportadores que incurran una vez la primera de las sanciones previstas en el artículo 12 del real decreto, se les aplicará en caso de reincidencia, la segunda de dichas sanciones, sin que un nuevo caso de reincidencia determine forzosamente la aplicación de la siguiente, a menos que

### Pinceladas DE PLUMA AGENA

Ca carretera de Benicassim al Desierto de las Palmas

No puedo menos de reírme (aunque con sordos) de la plancha tan espantosa que hizo este infeliz y cándido Abate al contestar a un «Turista» de *Diario de Castellón*.

Cuando emborroneó aquellas cuartillas desconocía lo ocurrido en la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación para tratar de la carretera al Desierto, y como lo desconocía, y al mismo tiempo le hablaba como hombre desposeído de todo prejuicio personal, no puede extrañarme mi distinguido lector, que quisiese infiltrar todo mi optimismo al «Turista» haciéndole resaltar la circunstancia de ser, precisamente los directores de las masas proletarias, los que en su mayor parte habrían de emitir informe en este grave y peliagudo problema de la carretera, y para ello decía: «Tenga confianza amable «Turista»; la Excm. Diputación está formada por hombres (que aún separados en algún caso por sus ideales) honrados, cultos, inteligentes y muy duchos en el arte de gobernar. Estos hombres, no lo dude, son incapaces de falsear la verdad en ningún momento; son, en una gran parte, los defensores más decididos de los derechos del proletariado, y no podrían hacer fracasar jamás proyectos como este, que tan directamente afectan al corazón de esta masa de población que vive confiada al cariño que por ella sientan sus protectores o directores».

Así se expresaba este bestifoso Abate. Pues bien, después de pensar en esta forma, o sea, en español y en castellonense, llega a mis manos una referencia de la sesión plenaria presidida por su vicepresidente y... si me descargan una mesa en la cabeza, seguramente no me hubiera hecho peor efecto.

Un diputado, con gran flujo de palabras y conocimiento del asunto, que da gloria, hace historia de lo actuado y señala con vista de lince una cantidad tan exorbitante de preceptos legales, que nos anestesia el entendimiento y el estómago; después, otro y otro y otro... que con claridad meridiana y bravura sin igual, arremeten con furia loca para disipar el honor de ser puntillero a fuerza de empacharse de legalidad; y después

### Real orden aclaratoria del Real Decreto regulando la exportación de la naranja

La gravedad de la falta así aconseja, siguiéndose el mismo criterio en la sucesiva aplicación de las demás penalidades establecidas en el mismo artículo.

Séptima. Cuando de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 20, la inspección de carga, la estiva se efectúe por la comisión inspectora, la intervención de la autorización de los respectivos despachos, se limitará a aquellos casos en que la propia comisión inspectora deniegue el permiso de salida o alguno de los miembros de la misma manifieste su disconformidad con el acuerdo de la comisión.

Octava. Para la aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 15, se tendrá en cuenta que la suma de estadías en los distintos puertos en que cada buque cargue frutos, no exceda de seis días, a contar desde la fecha en que comience el embarque en el primer puerto, pudiendo dentro de este plazo máximo, si las necesidades de la exportación lo aconsejaren, tocar en más de dos puertos, salvo siempre, como en el mismo párrafo se determina, los casos de fuerza mayor o la expresa autorización de las autoridades de Marina asesoradas por los jefes de los respectivos servicios agrónomos.

Novena. Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las provincias exportadoras, de acuerdo con las secciones agrónomicas respectivas, prepararán y promoverán la constitución de las comisiones inspectoras a que se refiere el artículo 18 del real decreto de referencia.

A tal efecto se tendrá en cuenta la conveniencia de que en ellas se hallen representadas cuantas entidades interesadas, no sólo las constituidas por los exportadores, sino también los Sindicatos y Asociaciones de Productores y que la representación de las propias Cámaras en el seno de dichas comisiones, podrá estar conferida a todos los miembros de aquellas que figuren como electores en los casos respectivos, formen o no parte como vocales de las mismas, siempre que sean exportadores de naranjas o frutos de agrícos.

Décima. Para hacer uso de la autorización contenida en el artículo 21 del real decreto mencionado regulando los envíos de frutas a los mercados exteriores, según el informe que acerca del estado de los mismos facilitan al Ministerio de Economía Nacional los consejeros, agregados y agentes comerciales de España en el extranjero, será preciso que los miembros de las Comisiones inspectoras estén expresamente autorizados por las entidades que representan para tomar acuerdos sobre el particular y que el momento y forma de la intervención sean determinados por unanimidad y aprobados por el jefe de la Sección Agronómica respectiva.

Décimaprimer. Tanto las operaciones de reconocimiento de la fruta como la de inspección de la estiva y la expedición de los respectivos documentos serán en absoluto gratuitas, sin que en ningún caso pueda exigirse por ellos derecho, obvencción o emolumento alguno.

Lo que de la propia real orden comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín oficial de esta provincia.

Díor guarde a V. E. muchos años.—Señor gobernador civil de Valencia.

### Real orden aclaratoria del Real Decreto regulando la exportación de la naranja

La real orden regulando la exportación naranjera, dice lo siguiente:

«Excmo. señor: Para el más exacto y acertado cumplimiento de las disposiciones contenidas en el real decreto número 2114 del día 11 del corriente mes de Octubre, regulando la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones, por la real orden comunicada con esta fecha por el señor ministro de Economía Nacional, han sido aprobadas las siguientes instrucciones:

Primera. De acuerdo con lo previsto en los artículos primero y cuarto del real decreto antes citado, se recuerda a los exportadores el extranjero de naranjas y frutos de agrícos, la obligación en que están de inscribirse en el Registro oficial de exportadores, abierto al efecto en la sección de Comercio de este Ministerio, y de colocar el número que en dicho Registro se les asigne en los envases exteriores o en las hojas de facturación o facturas de venta, si se trata de exportación a granel.

Segunda. Para verificar los análisis que han de servir de base a la determinación del grado de madurez comercial establecido por el párrafo segundo del artículo 15 del Real Decreto de referencia, los funcionarios técnicos adscritos en calidad de asesores a cada una de las comisiones inspectoras que se constituyan, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 18 del citado Real Decreto, así como también los que figuren afectos al servicio oficial de inspección, estarán provistos del número necesario de hidrómetros, a fin de que puedan realizar dichos análisis con la rapidez requerida y en el mismo lugar en que se efectúa el recogimiento.

Tercera. Se entenderá excluido de la prohibición contenida en el último párrafo del artículo quinto, respecto al forzado de color, el fruto que haya sido preparado por exportadores que posean cámaras de coloración, instaladas con arreglo a los procedimientos científicos adecuados y siempre que la fruta resultante reúna las condiciones de madurez interior, determinadas en el párrafo segundo del mencionado artículo.

Cuarta. Las prescripciones contenidas en el párrafo segundo del artículo sexto, respecto a los limones verdes de Málaga y Murcia, de variedades distintas de la llamada «verosa», se entenderán extensivas a los limones de aquellas variedades, procedentes de la provincia de Valencia.

Quinta. El certificado autorizando el despacho de las partidas que hayan sido reconocidas con resultados favorables a que se refiere el artículo 10 del repetido Real Decreto, podrá estamparse en el correspondiente documento de embarque, mediante un cajetín que diga: «Servicio oficial de inspección». Se autoriza la exportación de esta partida», cajetín que será estampado asimismo a continuación de la diligencia de reconocimiento que haga constar la comisión inspectora en los respectivos documentos.

Sexta. A los exportadores que incurran una vez la primera de las sanciones previstas en el artículo 12 del real decreto, se les aplicará en caso de reincidencia, la segunda de dichas sanciones, sin que un nuevo caso de reincidencia determine forzosamente la aplicación de la siguiente, a menos que

### Órbita Universal

Dicen de Girona que Agustín Hernández Pozo, guardia civil con destino en aquella Comandancia, ha bido nuevamente el record en el título de campeón de la letra menuda, escribiendo en una tarjeta postal—9 por 50—veintinueve páginas de la obra «Don Quijote de la Mancha», siendo el número de palabras 9.182, perfectamente legibles.

Hace ocho días era campeón por 6.428 palabras, superándole después Manuel Redondo, de Barcelona, que escribió 7.953, y luego Juan Coll, de Palma de Mallorca, que escribió 8.152, no habiendo tonido durante esos ocho días nuestro convecino otro deseo que el de reconquistar el galardón del referido campeonato.

Está dispuesto el guardia civil Hernández a que el campeonato de letra menuda, no siga de Girona y cuando oiga que uno escriba 10.000 palabras en una postal, él escribirá 11.500.

Telegrafían de Ginebra que según cifras oficiales de la Oficina internacional de Trabajo, dicen que el número de obreros sin trabajo en todo el mundo asciende aproximadamente a 12 o 15 millones de individuos.

En una escuela de baile de Périz ha presentado la otra mañana a los representantes de la Prensa, por el profesor Pradera, un nuevo baile de origen inglés titulado «Midway rythm», es decir, «Ritmo a mitad de camino».

Este baile ha sido creado especialmente teniendo en cuenta el uso de la falda larga, que ya dificultaba la ejecución de algunos bailes rápidos como el «fox trot».

El nuevo baile es una fórmula intermedia entre el «fox» y el «blue».

Se dispone el análisis de los jugos de la naranja de exportación

El Ministerio de Economía Nacional ha dictado una real orden en la cual, teniendo en cuenta la importancia que supone para la economía española la naranja y demás frutos similares, se ordena evitando así el tener que utilizar datos y cuadros redactados con experiencias hechas con extranjeros, que por las Agencias de las Cámaras de Comercio de Valencia, Murcia y Castellón, a partir de la iniciación de esta campaña, se hagan análisis de los jugos de los variedades de la naranja de exportación, entre las que figuran las llamadas «toronja», «vicieta», «Vasí»

# 201

Pregunte usted hoy mismo en La Senyera, Colón, 42



PAPEL DE FUMAR BAMBÚ

### EL MOMENTO POLÍTICO

## Alba y los liberales

El corresponsal en Madrid, del *Diario de Barcelona*, dice lo siguiente:

«A poco que el observador atento fije ahora la atención en el campo liberal, percibe un movimiento inusitado, que muchos estiman precursor de grandes acontecimientos. La entrevista de Hendaya, consagró por decirlo así, la primogenitura del señor Alba, y desde entonces los trabajos reconstructivos praticanse presuponiendo que la constitución del Gobierno habrá de encarnar en la persona del ministro escarrocado y vilipendiado por la dictadura. Si hemos de creer lo que proclaman por ahí a voz en grito los mismos liberales, la mudanza política, que en perspectiva va dibujándose ya, es cosa tan solo de semanas. Aunque el señor Alba declaró ayer en París, según referencia telefónica de télex nada nuevo todavía

### El Vencedor

Ensayo de novela por FINA MAR

De venta en la Librería de Bojardo Ballester, al precio de 3 Ptas.

### El momento político

## Alba y los liberales

El corresponsal en Madrid, del *Diario de Barcelona*, dice lo siguiente:

«A poco que el observador atento fije ahora la atención en el campo liberal, percibe un movimiento inusitado, que muchos estiman precursor de grandes acontecimientos. La entrevista de Hendaya, consagró por decirlo así, la primogenitura del señor Alba, y desde entonces los trabajos reconstructivos praticanse presuponiendo que la constitución del Gobierno habrá de encarnar en la persona del ministro escarrocado y vilipendiado por la dictadura. Si hemos de creer lo que proclaman por ahí a voz en grito los mismos liberales, la mudanza política, que en perspectiva va dibujándose ya, es cosa tan solo de semanas. Aunque el señor Alba declaró ayer en París, según referencia telefónica de télex nada nuevo todavía

Tengo a la venta, superando cada año, un completísimo surtido en PELETERIA, en todas las calidades y precios, verdaderamente limitadísimos "ALMACENES CAZADOR" - JOSÉ PASCUAL FELTRER

Paquetería Mercadería Novedades y Géneros de Punto CASTELLÓN Colón, 76 Teléfono 92 A Alloza, 109 CASTELLÓN

EXTRAORDINARIAS

Un drama. Queremos comenzar por hacer una declaración. Estamos ya en el declive de la vida. Casi contamos medio siglo de existencia. Hemos vivido y hemos luchado mucho en nuestra vida. Hemos tenido muchas ocasiones de contrastar, con la de otros, nuestra conducta. Hemos sentido más veces los zarzapos del malvado que las caricias de la virtud.

Hoy nos llega al alma el drama de una familia modesta y laboriosa. Un matrimonio joven en la plenitud de su existencia que se consume en los estertores de la locura. El marido con su honrado trabajo y con privaciones mil, consiguió reunir unas pesetas. La esposa con un perseverante aborreo y una tenaz abstinencia, logró ayudar los afanes del marido. Y así lograron sus ensueños de ser propietarios de una casita, nido tanto de sus amores, que para que fueran completos eran salmudados por la voz angelical de una hijita.

Después viene al drama que avivan los malvados y que no saben evitar con el debido tesón los buenos. En la casita de nuestro matrimonio hay un agujero por donde se renueva el aire de esta modesta vivienda. El dueño de la finca contigua dice que debe ser tapado el agujero, y surge una simple cuestión de derecho cuyo remate es cuestión de horas y para ser pleito de meses con la consiguiente sombra de rencores y maldiciones. Final. El anuncio del embargo. Nuestros personajes han perdido el asunto y los hombres a destruir en un momento la obra que ha costado el sacrificio de dos vidas.

Y en el horno, en el café, en la plaza, se comenta el final de este drama. El de un matrimonio que amaneció hoy, tras largas vigiliadas de inoportunidad y después de muchos días sin encontrar grato sabor al pan, amaneció, decimos, con las facultades mentales perturbadas, locos. Dos plaz a más en el matrimonio y una inocente criatura sin el calor del hogar y sin las caricias de padres amorosos.

citados, lo solicitarán verbalmente con entrega de su respectiva libreta en la Secretaría de este Establecimiento durante los días laborables del 22 al 29 inclusive del actual mes, de las 15 a las 17 horas.

Castellón 21 Octubre 1920. P. O. del Consejo El Secretario accidental, Martín Rodríguez.

Escuela particular de Comercio en la Cámara Oficial de Comercio

De conformidad con lo acordado por esta Cámara a partir del primero del mes de Noviembre inaugurará las clases la Escuela particular de Comercio. El plan de estudios se ajustará al plan oficial de las Escuelas de Comercio y que es como sigue:

- Primer año. Cálculo comercial. Economía política (especialmente comercial y social) y Estadística. Física y química explicadas a comercio. Francés primer curso. Taquígrafía, primer curso. Segundo año. Contabilidad general. Primeras materias, con elementos de Historia natural. Francés, segundo curso. Inglés, primer curso. Taquígrafía, primer curso. Tercer año. Legislación mercantil española. Mercadería y Nociones de procedimientos industriales. Geografía económica general y especial de España. Inglés, segundo curso. Clase de conjunto. Enseñanza del grado elemental. Para el presente curso en esta escuela particular de Comercio se enseñarán enseñanzas del grado elemental que comprenden las asignaturas siguientes: Gramática castellana. Nociones de Aritmética y Geometría. Geografía general y Caligrafía. Primer curso de grado superior. También se darán las asignatu-

ras del primer curso del grado Superior que comprenden. Ejercicios de Gramática española. Economía política. Elementos de Historia Universal y especial de España. Geografía general y especial de España. Rudimentos de Derecho. Elementos de Aritmética y de Álgebra. Dibujo. Clases de idiomas. Se establecen también clases de los idiomas francés e inglés.

Profesores. El profesorado lo constituyen: Don José Iturbe Carbó, teniente coronel de infantería. Don Victorino Villagrasa Enrich, licenciado en Derecho. Don Rafael Febrá Compte, profesor mercantil e interventor de Administración local. Don Antonio Botella Mateu, perito mercantil e intérprete de soidad exterior.

La matrícula. Queda abierta la matrícula todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, calle Mayor número 78 principal. Notas. Primera.—Las clases serán nocturnas, y la enseñanza completamente gratuita.

2.º—El número de alumnos es limitado siendo preferidos los comerciantes e hijos y dependientes de aquellos. 3.º—La matrícula deberá solicitarla el padre o encargado de alumno, mediante solicitud dirigida al señor Presidente de la Cámara de Comercio, en cuya Secretaría se facilitarán gratuitamente el ingreso co respondiente. 4.º—Se admiten alumnos sin distinción de sexos para el grado elemental siempre que hayan cumplido los once años y para el primer curso del Grado superior, 12 años. Los que aspiren a ser matriculados de las asignaturas del grado superior sufrirán un examen de ingreso respecto de las materias que comprende el elemental. 5.º—El estudio de los idiomas forma grupo aparte y podrán matricularse cuantos lo soliciten, sin más limitación que la de estar debidamente preparados de Gramática castellana, lo que se acreditará mediante un examen, o bien, simultáneamente el estudio de la Gramática castellana con el idioma extranjero.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Boletín DEL Ateneo de Castellón. Por acuerdo del Consejo directivo, hasta el día 10 del próximo Noviembre estará abierta la matrícula para las clases de Contabilidad y Francés, cuyo profesorado y horario serán anunciados oportunamente. La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

Aprendiz SE NECESITA EN ESTA IMPRENTA Automóvil Se vende REN ULT, 4 sientos Razón, calle Cisneros, 32

Vendo Casa y almacén lindantes, sitio en la Ronda de la Magdalena, número 90, sin corredor. Razón, Caballeros, 43. CASA ODÓN, bodega

EDICTO Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital. POR EL PRESENTE hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos promovidos por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao contra D.ª MANUELA DE ALZAGA NADALEL, vecina de Barcelona, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un crédito de veintinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de ocho del mes actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Segorbe, la finca hipotecada siguiente:

FINCA EN NAVAJAS: Huerto de una superficie total de tres hectáreas igual a veinticuatro áreas noventa y tres centésimas sita en término de Navajas, partida de la Imita y de la Hija, lindantes por Este con camino y tierras que fueron de Isabel Martínez; por Oeste con un sitio llamado de la Ermita y el Camino de la Partida; por Norte con tierras de Rafael Aucejo Alegre y por Sur con las de Joaquina María Aucejo y Casca, hoy de Gaspar Arasa. Este campo se halla dividido en dos por haberse abierto una calle que le atraviesa y que se denomina Ramón y Cajal. Sobre la totalidad de la superficie y en el centro de la finca se ha construido UN CHALET compuesto de planta baja y dos pisos altos sobre una superficie de dos mil novecientos veintinueve palmos cuadrados habiéndose convertido la restante finca en jardín a cuyo extremo se halla una casita-levadero, y es en el Registro de la Propiedad de Segorbe la finca número noventa y tres.

primera subasta es la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del exarado tipo: SEGUNDA: Que para tomar en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERA: Que si resultaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado, que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor. CUARTA: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. QUINTA: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de ma ificatos en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos con los que tendrán que conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ninguno otros. SEXTA: Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes antes de aceptar y que el rematante los acepta y que a subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a once de Octubre de mil novecientos treinta. —Adolfo Ortiz Casado y Orejón, El Secretario judicial, Joaquín Argote.

Service Motor GARAGE EL GARAGE MODERNO EN EL CUL SERÁ VO. SERVIDO RÁPIDAMENTE Hoy cuenta ya con grandes instalaciones de maquinaria con expertos mecánicos que dejarán su coche o camión como el día que lo compró Llevar el coche al f una vez es SER CLIENTE TODA LA VIDA CASTELLÓN Avenida del Dr. Clará, núm. 17.—(Junto al Hospital)

Ahora y siempre Hemos de hacernos acreedores a su confianza. LA CASA NEBOT es la que ahora y siempre vende y venderá a PRECIOS MAS ECONÓMICOS. Lea alguna de nuestras excepcionales ofertas

Table with 3 columns: Item description, Price, and Unit. Includes items like Paños cocina, Servilletas damasco, Yute muy fuerte para tapizar, etc.

Casa Nebot. Colón, 1

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De Pa tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

AGUA DE BENASAL SE VENDE Casa Nebot En la Gran Vía se vende con todo el menaje, una de las mejores Villas de la Gran Vía. Informarán en la Administración del HERALDO. Aviso Los que deseen suscribirse a «La Novela Rosa», «El Hogar y la Moda» y «Lecturas», pasen por la calle Temprado, letra C. Dispongo de una habitación apropiada para colocar muebles. Razón, Cardona Vives, 33-2.